

Santiago, 28 de julio de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE CONCURSO

“2° Concurso Comunidad Energética”

Mediante la presente circular y tal como se dispone el numeral 10 de las Bases Administrativas del Concurso, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Segundo concurso de **“Comunidad Energética”**, publicado el día 15 de julio de 2021, en el sitio web: <https://www.agenciase.org/comunidad-energetica>, la siguiente modificación:

Uno) **SE REEMPLAZA lo establecido en el numeral 3.4.1 de las Bases técnicas, donde dice:**

El postulante deberá considerar los siguientes requisitos al momento de postular:

- a) Presentar el Informe de Factibilidad Técnica, el cual deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos en estas Bases de Concurso, entre otros.

El Informe de Factibilidad deberá contener:

- Punto b.iii, b.vi, c.ii y c.iii de la Propuesta técnica.
- Propuesta económica. Para el caso del financiamiento entregado por la Agencia deberá entregar las cotizaciones y cumplir con las bases del servicio de la Unidad de Asistencia Técnica disponibles en la página del Concurso.
- Considerar los requerimientos técnicos específicos según tipología de proyecto indicados en el **Anexo 17**.

Debe decir:

El postulante deberá considerar los siguientes requisitos al momento de postular:

- a) Presentar el Informe de Factibilidad Técnica, el cual deberá cumplir con los requisitos técnicos y económicos descritos en estas Bases de Concurso, entre otros.

El Informe de Factibilidad deberá contener:

- **Punto a.iii, a.vi, c.ii y c.iii de la Propuesta técnica.**
- Propuesta económica. Para el caso del financiamiento entregado por la Agencia deberá entregar las cotizaciones y cumplir con las bases del servicio de la Unidad de Asistencia Técnica disponibles en la página del Concurso.
- Considerar los requerimientos técnicos específicos según tipología de proyecto indicados en el **Anexo 17**.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/RBR

Distribución:

- Destinatario.

- Agencia de Sostenibilidad Energética.